

DECRETO N° 335.-

LA REINA, 25 DE FEBRERO DE 2015

VISTOS: N° de Orden 1027/1148, de fecha 24 de Febrero de 2015, de la Oficina de Partes, que remite Carta de fecha Febrero de 2015, de la señora Marcela Loreto Inzunza S., de Marmentini Pet Center, que solicita autorización para realizar promoción con entrega de volantes; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre subrogancias; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE a DOÑA MARCELA LORETO INZUNZA S., en representación de **MARMENTINI PET CENTER**, ubicado en Carlos Silva Vildosola N° 9073, Local 2, para realizar promoción en la vía pública con entrega de volantes, desde la acera sin bajar a la calzada, en las fechas y lugares que se indican:

- | | |
|---|--------------------------|
| • Avenida Príncipe de Gales altura del 6.000 al 9.200 | 26/02/2015 al 27/02/2015 |
| • Avenida Ossa altura del 1.100 al 1.500 | 02/03/2015 al 06/03/2015 |
| • Avenida Príncipe de Gales altura del 6.000 al 9.200 | 02/03/2015 al 06/03/2015 |
| • Avenida Las Perdices altura del 200 al 300 | 02/03/2015 al 06/03/2015 |
| • Avenida Valenzuela Puelma altura del 7.500 al 9.000 | 02/03/2015 al 06/03/2015 |
| • Calle Alcalde Manuel de La Lastra alt. 1.500 al 3.000 | 02/03/2015 al 06/03/2015 |
| • Avenida Lynch Norte altura del 150 al 400 | 02/03/2015 al 06/03/2015 |
| • Calle Maria Monvel altura del 1.500 al 3.000 | 02/03/2015 al 06/03/2015 |
| • Avenida Carlos Silva Vildosola altura del 9.000 al 10.000 | 02/03/2015 al 06/03/2015 |
| • Avenida Vicente Pérez Rosales altura del 750 al 900 | 09/03/2015 al 13/03/2015 |

2. Doña Marcela Loreto Inzunza S., en representación de **Marmentini Pet Center**, deberá cancelar 1 UTM, en la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a los derechos Municipales por cada punto de promoción, contemplados en la ordenanza en su Título VII, Artículo 14, Numero 6.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
POR ORDEN DEL ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
CONTROL UNIT
BOGADO